



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

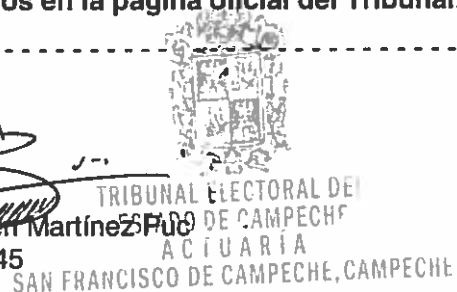
A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/20/2022, relativo al Asunto General formado con el oficio número PCG/17612022, de fecha cuatro de marzo del presente año, signado por la maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx del maestro Mtro. Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de los cuales comunica: "...De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos del Observatorio de Participación Política del Estado de Campeche, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 24 de febrero del presente año, las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche celebraron la 4a Sesión Extraordinaria, en la que se aprobó, entre otros, el Acuerdo No. CG/011/2022 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO DE LA RED DE MUJERES ELECTAS CAMPECHE..." (sic); recibidos el primero ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día catorce de marzo del presente año a las 14:35 horas y el segundo remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día catorce del mes y año en curso a las 15:05 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha quince de marzo de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con trece minutos del día de hoy quince de marzo de dos mil veintidós, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745





ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/20/2022.

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el oficio número PCG/17612022, de fecha cuatro de marzo del presente año, signado por la maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx del maestro Mtro. Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de los cuales comunica: "...De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos del Observatorio de Participación Política del Estado de Campeche, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 24 de febrero del presente año, las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche celebraron la 4a Sesión Extraordinaria, en la que se aprobó, entre otros, el Acuerdo No. CG/011/2022 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO DE LA RED DE MUJERES ELECTAS CAMPECHE..." (sic); recibidos el primero ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día catorce de marzo del presente año a las 14:35 horas y el segundo remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día catorce del mes y año en curso a las 15:05 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, la magistrada presidenta del tribunal electoral; **ACUERDA. -----**

PRIMERO: Con el oficio número PCG/17612022, de fecha cuatro de marzo del presente año, signado por la maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx del



maestro Mtro. Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y el presente proveído intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/20/2022, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se tienen con el oficio número PCG/17612022, de fecha cuatro de marzo del presente año, signado por la maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx del maestro Mtro. Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, informando: "...De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos del Observatorio de Participación Política del Estado de Campeche, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 24 de febrero del presente año, las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche celebraron la 4a Sesión Extraordinaria, en la que se aprobó, entre otros, el Acuerdo No. CG/011/2022 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO DE LA RED DE MUJERES ELECTAS CAMPECHE.", que en sus puntos de Acuerdo PRIMERO y SEGUNDO señalan a la letra lo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba el "PROGRAMA OPERATIVO DE LA RED DE MUJERES ELECTAS CAMPECHE", como Anexo Único del presente Acuerdo, el cual se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, y que tiene como objetivo general ser un canal institucional que contribuya a la prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMG), dirigido a mujeres que hayan resultado electas en un proceso electoral local y que se encuentren en el ejercicio del cargo público; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo. [Énfasis añadido]

SEGUNDO: Se aprueba que la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, opere la Red de Mujeres Electas Campeche con la colaboración de la Unidad de Género del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo..."; así, mismo adjunta para conocimiento, la liga electrónica donde podrán descargar el Acuerdo CG/011/2022 antes



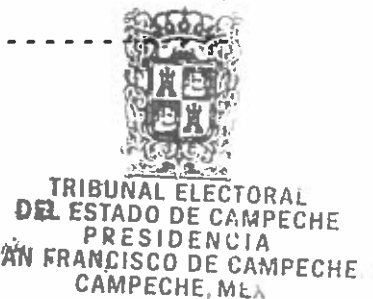
citado, así como el Programa Operativo de la Red de Mujeres Electas Campeche, con los Anexos: 1. Formato para otorgar consentimiento y 2. Aviso de privacidad integral, siguiente: <https://drive.google.com/drivenolders/1MAEf5ucOWb2UO3xiVUOYO8vo40fbRU?usp=sharing>.

TERCERO: Envíense de manera digital, el oficio número PCG/17612022, de fecha cuatro de marzo del presente año, signado por la maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx del maestro Mtro. Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital, hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



Con esta misma fecha (15 de marzo de 2022), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste. -----